



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2020 MDLV

La Victoria, **07 FEB. 2020**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

Informe N° 003-2020-MDLV-GDU-DO-LGVR de fecha 03.01.2020, Informe N°008-2020-MDLV/GDU, de fecha 07.01.2020; Informe N° 039-2020-MDLV/GAJ de fecha 13.01.2020, Informe N° 030-2020-MDLV-GDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Decreto Supremo 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicable para el caso de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su artículo 178° estipula que, *“El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité”*.

Que, el Ing. Luis Gustavo Vela Requejo, Jefe de Obras, mediante asiento de cuaderno de obra, comunica la culminación de la ejecución contractual de la obra por contrata "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE EL AYLLU Y PASAJE LA UNION DE LA CALLE EL AYLLU CUADRA 01, DEL DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, por lo que solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra para deprecionar los trabajos realizados.

Que, a través del Informe N° 003-2020-MDLV-GDU-DO-LGVR, se informa que habiendo terminado la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE EL AYLLU Y PASAJE LA UNION DE LA CALLE EL AYLLU CUADRA 01, DEL DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con código Único de Inversiones N°2448201, se adjunta copia de la hoja de cuaderno de obra de fecha 20.12.2019, con el asiento N°73 del residente en el cual solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, a través del Informe N° 008-2020-MDLV/GDU, el Jefe de Obras hace llegar copia del asiento de cuaderno de obra en donde el Residente de Obra comunica la Culminación de la Ejecución Contractual de las partidas del contrato de la obra; Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad peatonal del pasaje El Ayllu y pasaje la Unión de la calle el Ayllu cuadra 01, del distrito La Victoria, provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque, en su totalidad.

Que, mediante Informe N° 039-2020-MDLV/GAJ, de fecha 13 de enero del 2020, se solicita que se indiquen quienes integrarán el Comité de Obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, mediante Informe N°030-2020-MDLV-GDU, de fecha 13 de enero del 2020, se da cuenta de la propuesta de los miembros del comité de recepción de obra, conformados por los siguientes miembros:

- Ing. Luis Gustavo Vela Requejo - Jefe de la División de Obras – Presidente.
- Arq. Miguel Ramírez Caldas – Jefe de División de Catastro y Control Urbano – Miembro.
- Sra. Carmen Hinojosa Uchofen – Jefa de Control Patrimonial.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, señala en su capítulo VI – Obras, en su Artículo 208. *Recepción de Obras y Plazos*, menciona en su artículo 208.2. Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de Recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, en razón a lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

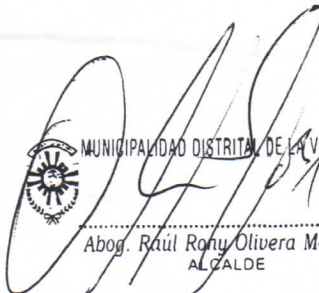
ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE EL AYLLU Y PASAJE LA UNION DE LA CALLE EL AYLLU CUADRA 01, DEL DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, conformada por las siguientes personas:

- Ing. Luis Gustavo Vela Requejo - Jefe de la División de Obras – Presidente
- Arq. Miguel Ramírez Caldas – Jefe de División de Catastro y Control Urbano – Miembro.
- Sra. Carmen Hinojosa Uchofen – Jefa de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las partes interesadas con la presente Resolución para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Autorícese al Comité de Recepción de Obra, actuar conforme a sus atribuciones conferidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE